



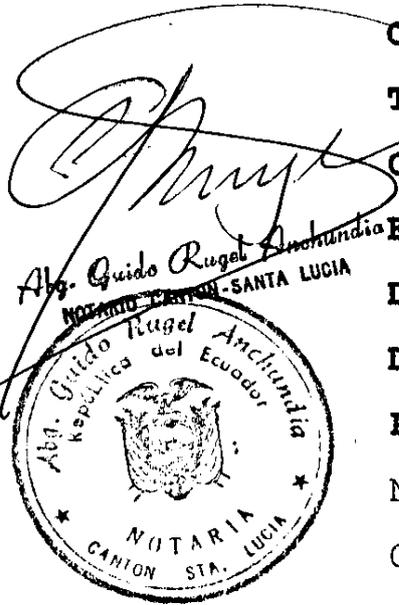
Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P 1111
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
s28

NOTARIA PÚBLICA DEL CAN-  
TÓN SANTA LUCIA PROVINCIA  
DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL  
ECUADOR. ABOGADO GUIDO AL-  
CIDES RUGEL ANCHUNDIA, NO-  
TARIO PÚBLICO DE ESTE  
CANTON. FACULTADO PARA EL  
EFECTO POR EL ARTÍCULO  
DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO  
DE LA LEY NOTARIAL, A  
PETICIÓN DEL ABOGADO FER-  
NANDO ALARCÓN SÁENZ RE-  
GISTRO NUMERO ONCE VEIN-  
TIUNO COLEGIO DE ABO-  
GADOS LA CIUDAD DE QUITO  
PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE  
LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES  
DOCUMENTOS: A) .- PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION  
DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A  
FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN  
MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE  
IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO  
CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,  
DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA  
QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

Abogado  
Guido Rugel  
Anchundia  
Notario  
Santa Lucia - Ecuador

De cargo 30 dias  
20/03/2013  
De cargo 3 meses  
10/04/2013



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B) .-  
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO  
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE  
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,  
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y  
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE  
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.  
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS  
10 MIL TRECE.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**Razón:** La presente escritura esta  
facturada con el N° 0002569  
de fecha 20/11/2013

SEÑOR, NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,

*Fernando Alarcon Saenz*  
Dr. Fernando Alarcon Saenz  
Médico Cirujano  
C.O.C. QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON SANTA LUCIA  
Abg. Guido Regel Echundia  
NOTARIO CANON SANTA LUCIA

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

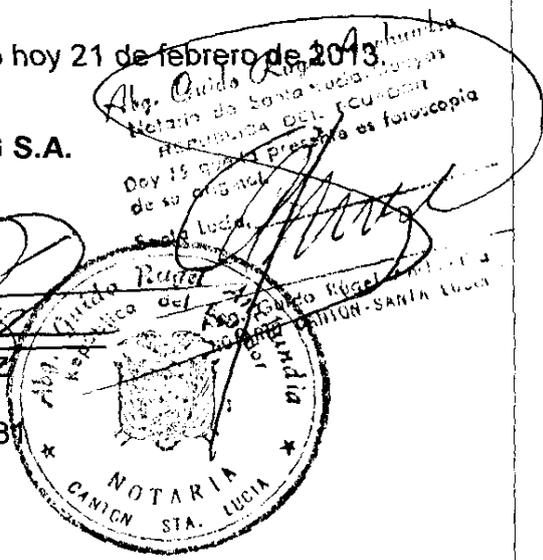
1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente  
Pasaporte No. 1735181



105 REPUBLICA DE PANAMA  
 1232 \* TIMBRE NACIONAL \*  
 8043  
 23 02 13 PS.1033

no. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD Notario Público  
 Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301  
**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DIAZ

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por  
 consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)  
 22 FEB 2013

TESTIGO [Signature]  
 TESTIGO [Signature]  
 Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud  
 Notario Público Quinto



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

**CERTIFICADO**

22 FEB 2013

5 EN Panamá 2 6 el día 22

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido  
 del documento

Abg. Guido Rugel Anchundia  
 Notario de Santa Lucia, Republica del Ecuador  
 Doy fe de la presente autenticidad  
 de lo original.  
 Santa Lucia  
 Abg. Guido Rugel Anchundia  
 NOTARIO CANTON SANTA LUCIA  
 STA. LUCIA



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ  
GINA A. MARTÍNEZ  
FERNANDO A. GIL



quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

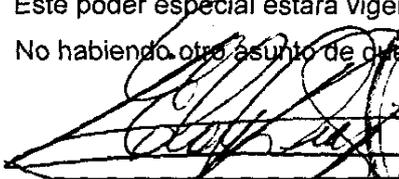
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

**SE RESOLVIO**, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

  
GINA A. MARTÍNEZ G.  
Secretaria



1 **ESTA HOJA PERTENECE A LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD LAN FRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.**

2

Abogado

Guido Rugel Anchúndia

3 Se Protocolizó ante mi, en fé de ello confiero esta

4 **SEXAGÉSIMA TERCERA COPIA**, rubricada por mí el

Notario

Santa Lucía - Ecuador

5 Notario, que selló y firmó, hoy día Lunes, 13 de Enero del año

6 dos mil catorce

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**EL NOTARIO.**

*Abg. Guido Rugel Anchúndia*  
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

